

**NATURE'S SUNSHINE PRODUCTS, INC.**  
**POLÍTICA DE PRECIO MÍNIMO ANUNCIADO UNILATERAL**  
**EFFECTIVO EL 15 de FEBRERO de 2021**

**Propósitos de la Política MAP**

Nature's Sunshine Products, Inc. ("NSP") cree que su objetivo de establecer sus productos como los mejores suplementos a base de hierbas, vitaminas y nutrientes se sirven mejor ofreciendo nuestros productos a través de revendedores que brindan un servicio y soporte superiores para los programas de NSP y que promueven agresivamente la imagen de NSP. NSP también ha determinado que este objetivo se ve socavado por métodos que permiten "free-riding" de la buena voluntad y el reconocimiento de marca creado a través de los esfuerzos de otros, o permitir que algunos Distribuidores tomen ventaja injusta de nuestros esfuerzos promocionales para los productos NSP. Esta Política tiene como objetivo garantizar que los revendedores comercializan los productos NSP de manera eficaz y que los clientes de estos productos reciban apoyo de ventas adecuadas. Por lo tanto, NSP ha adoptado esta Política de Precio Mínimo Anunciado unilateral (la "Política"). Esta Política, vigente a partir del 15 de febrero de 2021, reemplaza, reemplaza todas las Políticas MAP anteriores y se aplica a todos revendedores autorizados de productos NSP que revenden productos NSP a clientes usuarios finales (colectivamente, "Revendedores") ubicados en los Estados Unidos. En la medida en que cualquier disposición, término o acuerdo que rija la relación entre NSP y cualquier Revendedor puede interpretarse de una manera que sea inconsistente con los términos de esta Política, los términos del control de esta política.

**Qué constituye el Precio Mínimo Anunciado (MAP)**

NSP es el único responsable de establecer el precio mínimo anunciado ("MAP") para cada producto NSP y comunicar el MAP a todos los revendedores. La Política se aplica a los anuncios de todos los Productos NSP disponibles en [natureessunshine.com](http://natureessunshine.com) ("Productos NSP"). **El MAP para los productos NSP es el precio indicado como precio de "Consultor" a través del portal de "back office" de un consultor y según se indica en la lista de precios de MAP (proporcionado por NSP a cualquier revendedor que lo solicite).** La lista de productos NSP y el MAP de cada producto NSP puede ser modificado por NSP a su entera discreción en cualquier momento. Esta política se aplica solo a los anunciados precios. Los revendedores pueden establecer y negociar precios de venta reales sin violar esta Política.

**Publicidad Sujeta a la Política de MAP**

Esta Política se aplica a todos los anuncios de Productos NSP, que incluye toda la información promocional o de precios que se muestra a través de cualquier medio, incluyendo, entre otros, periódicos, catálogos, revistas, folletos, anuncios de televisión, radio, vallas publicitarias, letreros (excepto los letreros que se muestran dentro de una ubicación de venta física), sitios web, blogs, redes sociales, redes de marketing de afiliados/motores de comparación de, mensajes de texto o correos electrónicos iniciados por el revendedor para clientes finales o posibles clientes finales, aplicaciones móviles/teléfonos inteligentes, anuncios de banner, anuncios de productos en línea, anuncios de búsqueda pagados, anuncios de pago por clic, anuncios gráficos, anuncios móviles, anuncios de listas de productos, enlaces patrocinados, anuncios en cualquier otro medio en un formato digital que se comunica o transmite a través de Internet, y cualquier otro material de marketing o promoción, ya sea que se muestre en línea o a través de transmisión u otros medios.

Mientras los Revendedores siguen siendo libres de anunciar y vender Productos NSP a cualquier precio que consideren apropiado, es una violación de esta Política que un Revendedor anuncie cualquier Producto NSP a un precio más bajo que el MAP. Dichos anuncios que violan esta Política de MAP incluyen, entre otros:

- i. Ofrecer cupones, descuentos, reembolsos para revendedores u otros incentivos que, cuando se aplican, resultan en un precio más bajo que el MAP, incluso mediante el uso de una venta en toda la tienda, un código promocional u otra disposición similar que se pueda aplicar a los Productos NSP.
- ii. Agrupar los Productos NSP con otros productos o servicios (ya sean fabricados o proporcionados por NSP u otra entidad) de una manera que implique precios por debajo de MAP para los Productos NSP incluidos.
- iii. La publicidad de una manera que (a) sugiera que el Revendedor está ofreciendo un producto a precios por debajo de MAP o (b) de otra manera solicite a los clientes potenciales que coloquen el producto en otra parte de una transacción en línea que finalmente muestre un precio más bajo que el MAP, es una violación de esta Política. Ejemplos de tales infracciones incluyen, sin limitación, "precios demasiado bajos para mencionarlos", "haga clic para ver el precio", "coloque el mouse sobre el precio", un tachado de MAP (ejemplo: \$ 39.99), "vea el precio final al pagar".
- iv. Permitir que un tercero altere el precio anunciado de cualquier Producto NSP.

Los intentos directos o indirectos de evitar esta Política también violan esta Política; sin embargo, no es una infracción anunciar que un cliente puede "pedir precio", "enviar un mensaje de texto por precio" o "enviar un correo electrónico para consultar el precio" siempre y cuando que no se indique el precio y no haya llamadas automáticas, mensajes de texto automáticos o correos electrónicos automáticos utilizado en la respuesta.

No obstante lo anterior, la información de precios que se muestra en el paso final de pago en línea de una transacción no se considera "publicidad" según esta Política. El "paso final de pago en línea" es el paso en la que el Producto NSP se coloca en un carrito de compras que contiene el nombre del cliente, la dirección de envío, la dirección de correo electrónico y la información de pago. La información de precios en los pasos de "carrito de compras" o "pago" debe ocultarse técnicamente para que los motores de compras y precios no puedan recuperarla, y no se muestre en los resultados de la página de búsqueda dentro del sitio web del Revendedor.

La publicidad de "envío gratuito" no constituye una infracción de esta Política siempre que dicha oferta se aplique a todos o casi todos los demás productos ofrecidos por un Revendedor en la misma categoría de producto.

### **Vacaciones MAP**

De vez en cuando, NSP puede anunciar feriados o promociones de MAP que sean aplicables a todos los Revendedores, durante los cuales no se considerará que un Revendedor que anuncie un Producto NSP de acuerdo con los términos de la promoción autorizada haya infringido la Política. NSP notificará a todos los revendedores de dichas promociones autorizadas, generalmente con no menos de 30 días de anticipación.

### **La Política de MAP es una Política Unilateral Únicamente**

**Esta Política no constituye un acuerdo entre NSP y cualquier otra entidad.** NSP no busca y no aceptará ninguna garantía de cumplimiento de esta Política por parte de ningún Revendedor para cumplir con la Política. Los revendedores no deben comunicar sus intenciones con respecto a esta Política a NSP. Queda enteramente a la discreción de cada Revendedor cumplir o no cumplir con la Política. Cada revendedor es el único responsable de su cumplimiento de la Política.

### **Incumplimiento**

NSP tomará las siguientes acciones contra cualquier Revendedor que no cumpla con esta Política con respecto a la publicidad de cualquier Producto NSP:

- i. En el caso de la primera infracción de la Política por parte de un Revendedor, NSP notificará al Revendedor por escrito de dicha falla y emitirá una advertencia por escrito al Revendedor. Si la

infracción de la Política por parte de un Revendedor continúa durante un período de siete (7) días después de la fecha del primer aviso de infracción, la misma infracción se considerará una segunda infracción de la Política.

- ii. En el caso de una segunda infracción de la Política por parte de un Revendedor, NSP notificará al Revendedor por escrito de dicha falla e inmediatamente pondrá la cuenta del Revendedor en congelación de envío durante diez (10) días. NSP revocará su aceptación de cualquier pedido pendiente, cancelará cualquier envío pendiente al Revendedor y no aceptará ningún pedido nuevo del Revendedor durante este período de 10 días. Si la infracción de la Política por parte de un Revendedor continúa durante un período de siete (7) días después de la fecha del segundo aviso de infracción, la misma infracción se considerará una tercera infracción de la Política.
- iii. En el caso de la tercera infracción de la Política por parte de un Revendedor, NSP notificará al Revendedor por escrito de dicha falla e inmediatamente pondrá la cuenta del Revendedor en congelación de envío durante sesenta (60) días. NSP revocará su aceptación de cualquier pedido pendiente, cancelará cualquier envío pendiente al Revendedor y no aceptará ningún pedido nuevo del Revendedor durante este período de 60 días. Si la infracción de la Política por parte de un Revendedor continúa durante un período de siete (7) días después de la fecha del aviso de la tercera infracción, la misma infracción se considerará una cuarta infracción de la Política.
- iv. En el caso de la cuarta infracción de la Política por parte de un Revendedor, NSP terminará su relación comercial con el Revendedor. NSP revocará su aceptación de cualquier pedido pendiente y cancelará cualquier envío pendiente al Revendedor.

NSP hará cumplir la Política a su exclusivo criterio. Los revendedores no tienen derecho a hacer cumplir la Política.

### **Administración de Políticas de MAP**

NSP puede actualizar, revisar, suspender, rescindir, restablecer o modificar esta Política en cualquier momento a su entera discreción. NSP pondrá dichas modificaciones a disposición de todos los revendedores autorizados con previo aviso.

NSP no revisará anuncios, sitios web u otro material por adelantado para determinar el cumplimiento de la Política. NSP no discutirá los tratos comerciales de un revendedor con ningún otro revendedor en lo que se refiere a esta Política.

El personal de ventas de NSP no tiene autoridad para modificar, interpretar u otorgar excepciones a esta Política; ofrecer o aceptar cualquier acuerdo para cumplir con esta Política; o discutir cualquier aspecto de esta Política con cualquier Revendedor. Los revendedores pueden enviar cualquier pregunta por escrito o por correo electrónico a:

MAP Policy Administrator  
Nature's Sunshine Products  
Distributor Education and Compliance  
2901 W. Bluegrass Boulevard, Suite 100  
Lehi, UT 84043  
[MAPAdministrator@natr.com](mailto:MAPAdministrator@natr.com)

NSP no aceptará ninguna otra forma de comunicación de los Revendedores con respecto a la Política.

Esta Política es solo para revendedores de NSP, y sus términos deben considerarse confidenciales y no deben divulgarse ni distribuirse a terceros. **NSP valora enormemente el esfuerzo de los revendedores para**

**distribuir los productos NSP. Estamos seguros de que comprende nuestro compromiso con la satisfacción del cliente y nuestra necesidad de comunicar esta Política de forma clara y concisa para evitar malentendidos.**